

Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en relación con las medidas a desarrollar incluidas en el Plan. En particular, se solicitará informe sobre sus aspectos territoriales al órgano competente en Ordenación del Territorio, que deberá emitirlo en el plazo de dos meses, transcurrido el cual, sin pronunciamiento expreso, se considerará que el mismo tiene carácter favorable, conforme establece el artículo 18.3 de la Ley 1/1994.

- Concluido el trámite anterior, la Consejería de Medio Ambiente redactará el documento definitivo del Plan, que se presentará al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible para el correspondiente informe.

- La titular de la Consejería de Medio Ambiente elevará la propuesta definitiva del Plan de Desarrollo Sostenible al Consejo de Gobierno para su consideración y aprobación si procede, conforme al artículo 18.4 de la Ley 1/1994.

Sevilla, 10 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por la resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de fecha 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre),

R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Servicio Planificación de Recursos Humanos, código 7071910 y Asesor Técnico Sistema Información SIRhUS, código 8055210, adscritos a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24 de octubre), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla; o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

DNI: 52.327.200.
Nombre: Antonio Parralo Vegazo.

Código pto. trabajo: 7071910.
Pto. trabajo adjud.: Serv. Planificación RRHH.
Consejería/Organ. autónomo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: DGFP.
Centro destino: DGFP.
Localidad: Sevilla.

DNI: 34.034.308.
Nombre: Paula García Moreno.
Código pto. trabajo: 8055210.
Pto. trabajo adjud.: Asist. Tco. Inf. SIRhUS.
Consejería/Organ. autónomo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: DGFP.
Centro destino: DGFP.
Localidad: Sevilla.

DNI: -.
Nombre: Desierto.
Código pto. trabajo: 1722710.
Pto. trabajo adjud.: Serv. Régimen Jurídico.
Consejería/Organ. autónomo: -.
Centro directivo: SGAP.
Centro destino: SGAP.
Localidad: Sevilla.

DNI: -.
Nombre: Desierto.
Código pto. trabajo: 6724710.
Pto. trabajo adjud.: Serv. Retribuciones y SS.
Consejería/Organ. autónomo: -.
Centro directivo: DGFP.
Centro destino: DGFP.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Petra Díaz Oset en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Albuñol (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2002, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Petra Díaz Oset, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del

Ayuntamiento de Albuñol (Granada), efectuada por Resolución de fecha 1 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Petra Díaz Oset, con DNI 26.224.469, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Petra Díaz Oset, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Freila (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la citada Corporación de doña Petra Díaz Oset, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Freila (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 2 de enero de 2003, de doña Petra Díaz Oset, con DNI 26.224.469, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Freila (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), durante el periodo de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de noviembre de 2002, por la que se cesa a don Rafael Cáceres Selma como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, a don Rafael Cáceres Selma, en representación de las Centrales Sindicales, y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de noviembre de 2002, por la que se nombra a don Eduardo Bohórquez Leiva como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, apdo. 1.b), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1. Nombrar a don Eduardo Bohórquez Leiva, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales, designado por las Centrales Sindicales (UGT).

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia